



VISTA la convocatoria BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN EN EL DSIC (23/0007)

CONFORME a la propuesta de resolución de la misma, elevada por la comisión evaluadora en fecha 27 de septiembre de 2023

Este Rectorado **RESUELVE**

1.- Nombrar becario y denegar las solicitudes de conformidad con lo establecido en el Anexo.

2.- El período de colaboración será el comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, considerándose el mes de agosto hábil a todos los efectos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 29 de septiembre de 2023

EL RECTOR
P.D.F.

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

José Alberto Conejero Casares

ANEXO

Becario

NOMBRE	Ptos. Total
CALATAYUD GINER, JORGE	25,35

Denegados

NOMBRE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
LEÓN LOZANO, ENRIQUE	No reunir los requisitos establecidos en la convocatoria
LUQUE PASCUAL, ELLIOT	No reunir los requisitos establecidos en la convocatoria